



2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:

José Antonio Lloreda
Apoderado
SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-023841- -00002-0000

Fecha: 2003-09-04 12:45:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Oficio N° 07267

ASUNTO:

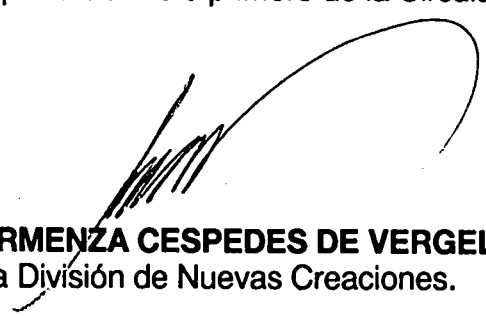
Radicación N°	03-023841
Solicitud internacional	PCT/EP01/10956
Fecha inicio fase nacional	25/04/2003
Trámite	011
Evento	379
Actuación	430
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- La solicitud no contiene el certificado de depósito del material biológico. (Art. 26-j) Decisión 486).
- La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 05 SET. 2003.